

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación del concurso convocado para adquisición de cinco remolques plataforma de 11/12 toneladas métricas de carga.**

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio de 1963, para adquisición de cinco remolques plataforma de 11/12 toneladas métricas de carga, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, ha resuelto, con fecha 30 de julio de 1963, adjudicar a «Ros-Roca, S. A.», el suministro de cinco remolques plataforma «Ros-Roca» de 11/12 toneladas métricas, al precio unitario de doscientas veintiocho mil seiscientas pesetas (228.600 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos Gonzalez de Andrés.—3.364.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales en la zona de Gález (Entrimo-Orense)» a doña Vicenta Peletero.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de junio de 1963 para las obras de «Red de caminos principales en la zona de Gález (Entrimo-Orense)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas cuatro mil seiscientas treinta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (504.637,96 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a doña Vicenta Peletero en la cantidad de quinientas tres mil seiscientas treinta y siete pesetas (503.637 pesetas), con una baja que representa el 0,19836 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—3.331.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,779	59,959
1 Dólar canadiense .....	55,212	55,378
1 Franco francés nuevo .....	12,199	12,235
1 Libra esterlina .....	167,294	167,797
1 Franco suizo .....	13,849	13,890
100 Francos belgas .....	119,815	120,175
1 Marco alemán .....	15,017	15,062
100 Liras italianas .....	9,626	9,654
1 Florin holandés .....	16,559	16,603
1 Corona sueca .....	11,518	11,552
1 Corona danesa .....	8,656	8,682
1 Corona noruega .....	8,356	8,381
1 Marco finlandés .....	18,560	18,615
100 Chelines austriacos .....	231,674	232,371
100 Escudos portugueses .....	208,505	209,132

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y por su situación reglamentaria del número dos de la misma.

Hago saber: Que en auto de esta fecha dictado en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Mercantil Bakins, S. A., domiciliada en Madrid, se ha declarado en estado de quiebra a don Francisco Crespo Robles, vecino de Dalías, domiciliado en la Aldeilla, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración, habiendo sido nombrado comisario de la quiebra don Salvador Vivas Moreno, mayor de edad, casado y comerciante matriculado en esta plaza, y depositario administrador don Braulio Moreno Martínez, mayor de edad, soltero, propietario y de igual vecindad, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio, de 1829.

Almería a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).—1.159.

#### BAZA

En el Juzgado de Primera Instancia de Baza se tramita expediente gubernativo instado por doña Josefa Jiménez Galera, mayor de edad, viuda, en solicitud de que se le devuelva la fianza de tres mil pesetas que tenía constituida su esposo, don Eulogio Aránega Ruiz, para ejercer el cargo de Procurador de los Tribunales, en virtud de haber fallecido el mismo. Se hace saber para que en término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Baza a primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.532.

#### LOGROÑO

Don Juan Oca Pastor, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 166 de 1963, a instancia de don José Luis Lázaro Torralba, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo don Enrique Torralba Torralba, natural de Logroño, nacido el 20 de febrero de 1904 y vecino que fué de esta ciudad; se ausentó de la misma en diciembre de 1923, sin que desde esta fecha se haya tenido noticias de su existencia, directa ni indirectamente, ni por medio de terceras personas; no habiendo dejado representante o apoderado alguno.

Y para que conste y surtan los efectos de la publicidad que determina el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Logroño a seis de agosto de mil

novecientos sesenta y tres.—El Juez municipal, Juan Oca Pastor.—El Secretario (ilegible).—5.523. 1.ª 29-8-1963

#### MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima, contra doña Aurora de los Ríos Zarzosa, don José, don Luis y don Adolfo Carrera de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, los derechos de traspaso embargados a los deudores sobre el local de negocio destinado a pastelería «Sonia», sito en la calle del Doctor Esquerdo, número 58.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, con la obligación del rematante de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que habrá de quedar en sus-

penso la aprobación del remate a los fines del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador.

Y por último, que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental, Jesús Nieto García.—El Secretario, Manuel Comellas.—6.029-3.

\*

Don José Beguiristain y Egullaz, Magistrado, interinamente Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos conforme a las reglas de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, instados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de don Antonio Góngora Sánchez, contra don Andrés Alegria Gómez, en reclamación de cantidad, intereses y costas, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de diez días y precio pactado en la escritura, de lo siguiente:

Un camión marca «Pegasos» (modelo Barajas), motor de gas-oil, número 3453017, de seis cilindros y 34 HP. y seis mil kilos de carga máxima autorizada, número de bastidor 3453053, matrícula M-228796, el que se encuentra en poder del demandado, que habita en Murcia, calle Albatalla, número 35.

Para tal acto se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el quince por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto, que firmo en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Beguiristain.—El Secretario, Ceferino López.—6.027-3.

\*

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos del juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Delgado Tena a don Miguel Fernández Sacristán, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada al demandado señor Fernández Sacristán, que es un chalet en construcción en término municipal de La Cabrera, al sitio de Llano de Hontanar. La total finca tiene una superficie de quinientos metros cuadrados, de los que están en edificación ciento doce metros, destinándose el resto a jardín. El edificio es de una sola planta, distribuida en cinco dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina y cuarto de baño.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de septiembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la su-

hasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—6.028-3.

\*

En virtud del presente se da conocimiento de la incoación ante este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis de Aguila Jiménez, hijo de Concepción, natural de Madrid, casado con doña María Cuenca González, y que tuvo su último domicilio en esta capital, del que desapareció hace ya más de quince años, sin haber vuelto a tener noticias, ni directas ni indirectas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Madrid» y por Radio Nacional de España, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.774.

y 2.º 29-8-1963

#### MURCIA

En los autos a que se hará referencia aparece dictada la que en su cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 29 de julio de 1963. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercera de dominio por demanda del Procurador don José María González Soriano, dirigido por el Letrado don Eduardo Espin Vazquez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, contra Seguros sociales y Mutualismo Laboral de Transportes, de este domicilio, y contra «Tranvías de Cartagena», de ignorado domicilio, representado el primero por el Procurador don Gabriel García Guillén, bajo la dirección del Letrado don Manuel Pérez Nolla y la Mutualidad Laboral de Transportes mediante la representación del Procurador don Antonio Vinader Soler, dirigido por el Letrado don José María Sanz Cayuela, y habiendo permanecido en rebeldía «Tranvías de Cartagena», y

Fallo.—Que desestimando la demanda de tercera de dominio, promovida por el Procurador don José María González Soriano, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, debo absolver y absuelvo de todos sus pedimentos a los demandados, Instituto Nacional de Previsión (Seguros Sociales) y Mutualidad Laboral de Transportes, representados en autos por los Procuradores don Gabriel García Guillén y don Antonio Vinader Soler, y a la Empresa «Tranvías de Cartagena», declarada en rebeldía, y ordenando que se levante la suspensión decretada, en el correspondiente procedimiento de apremio que se sigue contra la Empresa «Tranvías de Cartagena», ante la Magistratura de Trabajo de Murcia por descubiertos en el pago de cuotas de Seguros sociales y Mutualidad Laboral (una

vez sea firme esta resolución), y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los demandados le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, «Tranvías de Cartagena», expido el presente en Murcia a 5 de agosto de 1963.—El Secretario, Of. José Iborra.—5.512.

#### SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, en nombre y representación de «Suministros Eléctricos Easo, S. A.», contra «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados, consistentes en lo siguiente:

Encofrado metálico para armazón de hormigón con sus carriles y gatos, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se han señalado las once horas del día dos de octubre próximo en la Sala Audiencias de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario (ilegible).—5.524.

#### VILLARCAYO

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Justa-Eusebia González Aldeco, hija de Arturo y Dolores, nacida en Veguilla de Soba el día 13 de enero de 1900, y siendo su último domicilio en Villasant de Montija, en este partido, de donde desapareció en septiembre de 1942, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a 26 de julio de 1963.—El Juez, Julio Selva.—El Secretario (ilegible).—5.364. y 2.º 29-8-1963

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal, sustituto del número diez de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, registrado bajo el número sesenta y siete del año en curso, a instancia del Procurador don Leonardo Navarro Ugría, en nombre de don Joaquín Melgarejo Martínez del Pe-

ral, contra la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Bernardina de Sena Téllez-Girón, Duquesa de Medina de Rioseco, y contra los posibles e ignorados herederos del Excmo. señor don Manuel Rodríguez de Acuña y Dorta que pudieran considerarse tener derecho o interés sobre el arrendamiento del cuarto principal, hoy segundo, de la casa número veintidós de la calle del Prado, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de indicado piso, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, habida cuenta de desconocerse el paradero de los demandados posibles e ignorados herederos del Excmo. señor don Manuel Rodríguez Acosta y Dorta que pudieran considerarse tener derecho al mencionado piso, emplazarles por edictos, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado Municipal número diez, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. El Secretario, Felipe Pallarés.—5.521.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados militares

**VALERDI PRIETO, Fernando;** soldado paracaidista del Ejército del Aire, hijo de Alfredo y de María Luisa, natural de Madrid, soltero, conductor, de veintitrés años, estatura 1.690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, presenta manchas blancas perfectamente visibles en cara y manos por padecer enfermedad de piel, con domicilio últimamente conocido en calle Francisco Silvela, número 19, en Madrid, y en calle Vila Vila, número 69, 2.<sup>a</sup>, en Barcelona; procesado en la causa número 7 de 1963 por desertación; comparecerá ante el Juzgado Permanente de la Base Aérea de Alcalá de Henares en el plazo de quince días.—(2.725.)

**MONTES RODRIGUEZ, Francisco;** hijo de Santiago y de Teodomira, de treinta años, domiciliado últimamente en Duque de Pastrana, número 1, PP. Jesuitas.—(2.727), y

**ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio;** hijo de Antonio y de Bluminada, natural de Madrid, de veintidós años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2 ante el Juez Instructor don Germán del Pozo Canora, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.728.)

**ESCOBAR BARROSO, José;** hijo de José y de Josefa, natural de Ilora (Granada), de veintidós años, últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el tér-

mino de treinta días en el Juzgado Militar ante el Juez instructor, Comandante de Ingenieros don Juan Rodríguez Carrion.—(2.750.)

#### Juzgados civiles

**DIAZ MORENO, Julia;** natural de Córdoba, de cuarenta y cinco años, hija de José y Concepción, sus labores, casada, domiciliada últimamente en Madrid, calle Alvaro de Bazán, 3, sexto izquierda, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 35 de 1963 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.731.)

**SILVA SILVA, Manuel;** de treinta años, hijo de María, natural de Porriño, (Pontevedra), últimamente domiciliado en Reñeira, Magdalena, 3, primero derecha, y hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 162 de 1963; comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.732.)

**LOPEZ PINEIRO, Manuel;** de treinta y cuatro años, soltero, marinista, hijo de Antonio y de Aurora, natural de Gucho, últimamente en ignorado paradero; procesado en sumario número 201 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.734.)

**SANZ RASCON, Juan Manuel;** de cuarenta y tres años, hijo de Marcelino y de Nicola, casado, pintor, natural de Ubeda y vecino últimamente de Madrid; procesado en sumario número 102 de 1963 sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(2.735.)

**PEREZ TABOADA, José María;** mayor de edad, casado, hijo de Valentín y Aurora, natural de Carballino-Orense, vecino de Zaragoza, calle Escosuras, 17, cuarto, últimamente domiciliado en Vigo, hotel Nuevo París; procesado en sumario número 359 de 1963 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(2.736.)

**SAINZ MATEO, Marcelino;** domiciliado últimamente en Santander, Garmendia, 8; procesado en sumario número 213 de 1963 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.749.)

**FERNANDEZ GUTIERREZ, Juan Ovidio;** de cuarenta y cinco años, casado, obrero, hijo de Daria y de Serafina, natural de Mieres (Asturias), domiciliado últimamente en Santander, Garmendia, número 8; procesado en sumario número 213 de 1963 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(2.748.)

**VALEJO SALINAS, Francisco Javier;** de veintiséis años, hijo de Francisco y de María Angeles, soltero, natural de Madrid, industrial, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 476 de 1963 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bilbao.—(2.743.)

**HEINRICH ROHE, August;** que usó el nombre de Enrique Koenler Schaezel, natural de Mulhausen (Alsacia), casado, intérprete, de cincuenta y dos años, hijo de Enrique y de Alicia, domiciliado últimamente en Stuttgart (Alemania); procesado en sumario número 547 de 1963 por uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.740.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 77 de 1952, Soledad López Romero.—(2.729.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 176 de 1963, Demetrio Camarero Borregón.—(2.730.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 306 de 1963, Rafael Martínez Vaquero.—(2.732.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 365 de 1962, Arturo Ramón Novoa Llata.—(2.747.)

El Juzgado de Instrucción de Nájera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 33 de 1962, Alejandro Martínez Blanco.—(2.746.)

En Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 317 de 1956, Luis Barbas Manchego.—(2.744.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 97 de 1961, Rafael Barrabino Rico.—(2.741.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 427 de 1963, Pedro Navarro Manzano.—(2.742.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción ejerciente de La Almunia de Doña Godina y su partido, en proveído dictado con esta fecha en sumario seguido al número 17 de 1954, sobre imprudencia, contra Piero Corti Blyo, tiene acordado llamar por medio del presente a Alvaro Gómez Hurtado, Daniel Mazuera Villegas, Enrique Gómez Hurtado, Tachini Guiovani y al referido procesado, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de notificarles las reservas de acciones que les asisten por la rebeldía del procesado, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.756.

Don Gabriel del Río Sánchez, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hace saber: Que por este Juzgado se instruye sumario con el número 80 de 1963 por hallazgo abandonado a la altura del kilómetro 211.600 de la carretera nacional radial V el día 19 de los corrientes de un vehículo tipo furgoneta color gris, techo azul, con la contrasena NA de nacionalidad italiana, marca Fiat, matrícula 185.666, número de chasis Fiat 103 H 108 X 787087 y número de motor 803211, a fin de que los que acrediten ser sus propietarios puedan personarse en este Juzgado para hacerse cargo de dicho vehículo.

Dado en Naval Moral de la Mata a 24 de agosto de 1963.—El Juez, Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario (ilegible).—2.759.